



ACTA DE LA SESIÓN 1/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11.30 horas, en segunda convocatoria, se reúne el día 25 de febrero de 2020, en el Aula 4 del Edificio 11 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el pleno del Consejo de Departamento de Derecho Público, en sesión ordinaria presidida por el Prof. Dr. Jesús Ramos Prieto, ejerciendo como Secretaria la Prof^ª. Dra. Silvia Mendoza Calderón, habiendo excusado su asistencia los profesores doctores María Holgado González e Ignacio Flores Prada, con la asistencia de quienes a continuación se relacionan:

Área de Ciencias Políticas y de la Administración

- Prof. Dr. Guillem Collom Piella.
- Prof. Dr. Jean Baptiste Harguindeguy.
- Prof. Dr. José Francisco Jiménez Díaz.
- Prof^ª. Dra. Juana M^a Ruiloba Núñez.
- Prof. Dr. Manuel Ricardo Torres Soriano.

Área de Derecho administrativo

- Prof. Dr. Luis Miguel Arroyo Yanes.
- Prof. Dr. Eduardo Gamero Casado.
- Prof. Dr. José Ignacio Morillo-Velarde Pérez.
- Prof^ª. Dra. Rocío Navarro González.
- Prof^ª. Dra. M^a Dolores Rego Blanco.
- Prof. Dr. Francisco Toscano Gil.

Área de Derecho constitucional

- Prof. Dr. Abdelhamid Adnane Rkioua.

Área de Derecho eclesiástico del Estado

- Prof. Dr. José M^a Contreras Mazarío.
- Prof^ª. Dra. M^a José Parejo Guzmán.

Área de Derecho financiero y tributario

- Prof^ª. Dra. Mónica Arribas León.
- Prof^ª. Dra. Monserrat Herminos Álvarez.
- Prof. Dr. José Manuel Macarro Osuna.
- Prof. Dr. José Miguel Martín Rodríguez.
- Prof^ª. Dra. M^a José Trigueros Martín.

Área de Derecho internacional público

- Prof^ª. Dra. M^a del Rosario Carmona Luque.
- Prof. Dr. José Manuel Cortés Martín.
- Prof^ª. Dra. Gloria Fernández Arribas.
- Prof. Dr. Rafael Ángel García Pérez.
- Prof^ª. Dra. Lucía Millán Moro

Área de Derecho penal

- Prof^a. Dra. Juana Del Carpio Delgado.
- Prof^a. Dra. Viviana Caruso Fontán.
- Prof^a. Dra. Pastora García Álvarez.
- Prof. Dr. Alfonso Galán Muñoz.
- Prof. Dr. Victor Manuel Macías Caro.
- Prof. Dr. Alejandro De Pablo Serrano.
- Prof^a. Dra. M^a del Valle Sierra López.

Área de Derecho procesal

- Prof. Dr. José Antonio Colmenero Guerra.
- Prof. Dr. Ignacio Colomer Hernández.
- Prof^a. Dra. Ana Sánchez Rubio.

Área de Filosofía del Derecho

- Prof. Dr. José Cepedello Boiso.
- Prof. Dr. Manuel Jesús López Baroni.
- Prof^a. Dra. M^a Luisa Soriano González.

Profesorado a tiempo parcial

- Prof. Masako Nakahira.

Alumnos directos

- Dña. Victoria M^a Loerzer.

Alumnos indirectos

- Dña. Carmen M^a Prados Muriel.

PAS

- Dña. Ana M^a Martín Rivera.
- Dña. Raquel Obispo García

Conforme a lo establecido en el Orden del Día, que se contiene en la convocatoria remitida formalmente, se toman los siguientes acuerdos:

1º. PRIMER PUNTO. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento.

2º PUNTO. Informe del Sr. Director de Departamento.

2. INFORME DEL DIRECTOR

El Director desea dar breve noticia de la ejecución del presupuesto de 2019, con miras a la posterior aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto del Departamento para el ejercicio 2020 que figura en el orden del día de esta sesión, así como de otras cuestiones.

2.1. Ejecución del presupuesto del Departamento del ejercicio 2019

Conforme a la información que aparece en la Web a fecha de 24/02/2020 el grado de ejecución de los distintos centros de gasto en que se desglosa el presupuesto del Departamento se detalla en la tabla siguiente:

Orgánica	Crédito inicial €	Crédito total €	Gastos totales €	Disponible €
----------	-------------------	-----------------	------------------	--------------

Gastos generales Dpto. Derecho Público	9.392,69	15.929,79	11.097,18	4.832,61
Derecho Administrativo	16.041,25	11.493,48	8.032,83	3.460,65
Derecho Constitucional	11.270,25	9.799,86	9.543,71	256,15
Derecho Eclesiástico del Estado	4.993,03	3.920,72	3.512,77	407,95
Derecho Financiero y Tributario	10.761,71	6.305,06	5.843,22	461,84
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	10.715,23	6.672,39	6.307,63	364,76
Derecho Penal	15.959,50	11.539,19	11.493,91	45,28
Derecho Procesal	13.006,66	8.770,22	7.971,92	798,30
Filosofía del Derecho	11.437,03	10.043,33	5.494,26	4.549,07
Ciencia Política y de la Administración	14.018,02	12.683,01	7.402,08	5.280,93
Total Departamento Derecho público	117.595,37	97.157,05	76.699,51	20.457,54

Como aspecto más relevante, el Director desea destacar que ninguno de los 10 centros de coste en que se desglosa el Presupuesto del Departamento ha agotado por completo el presupuesto. Seis de las nueve áreas han ajustado bastante sus gastos al crédito total disponible. En el caso de la partida orgánica general del Departamento, la práctica totalidad de los créditos disponibles corresponden a *overheads*, derivados de contratos del art. 83 LOU tramitados a través de la OTRI, que los responsables correspondientes han pedido que se incorporen al ejercicio 2020. Como balance global, ha quedado un remanente de créditos disponibles de algo más de 20.000 euros, que supone un 21,06 por 100 del crédito total disponible (97.157,05 €).

2.2. Convocatorias de plazas de profesores ayudantes doctores

Como ya se informó en la sesión del Consejo 4/2019, en el pasado mes de noviembre de 2019 el Vicerrectorado de Profesorado retomó el plan de convocatoria de plazas de nuevas profesoras ayudantes doctores para el presente curso 2019/2020, tras la denegación inicial de la pertinente autorización por parte de la Junta de Andalucía.

Diez de esas plazas ya se han convocado mediante la Resolución de 7 de febrero de 2020 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2020), habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias ayer, día 24 de febrero de 2020. En esta convocatoria figura una sola plaza de profesor ayudante doctor para el Departamento de Derecho público, concretamente para el área de Derecho Administrativo.

Está previsto asimismo que a lo largo del segundo semestre de este curso 2019/2020 se convoquen otras veinte plazas de ayudantes doctores, entre las cuales figurarán sendas plazas para las áreas de Derecho Penal y Derecho Constitucional. Han renunciado a la posibilidad de convocar las plazas pre-asignadas por el Vicerrectorado para esta nueva convocatoria las áreas de Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Ciencia Política, Derecho Financiero y Tributario y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. En el orden del día del Consejo de Gobierno convocado para el próximo jueves 27 de febrero está incluida precisamente la aprobación de tales plazas, con el fin de solicitar la correspondiente autorización de la Junta de Andalucía para su publicación en el BOJA lo antes posible.

Con esta tanda de plazas se cerrará el periodo de cuatro cursos académicos previsto para la aplicación de los criterios de reparto y adjudicación de plazas de profesores ayudantes doctores consensuados por el Vicerrectorado de Profesorado con el colegio de Directores de Departamento. Ello implica que el equipo de gobierno que resulte de las elecciones rectorales de inminente celebración deberá abrir una nueva negociación para acordar nuevos criterios o, en su caso, mantener los preexistentes.

2.3. Superación del trámite de información pública de la propuesta para el nombramiento como Doctor Honoris Causa del Prof. Dr. Víctor Manuel Moreno Catena, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid

Con fecha de 13/02/2020, la Secretaría de la Comisión de Postgrado confirmó que la propuesta, aprobada por este Consejo en la sesión 4/2019, de 11 de diciembre, ha superado el periodo de información pública preceptivo (de 13 de enero a 12 de febrero), sin que se hayan producido alegaciones a la misma. Por ello, la propuesta se elevará al Consejo de Gobierno en la sesión convocada para el próximo jueves 27/02/2020.

2.4. Fin de mandato del Director de Departamento y elección de nuevo Director/a

El próximo 3 de marzo de 2020 concluye el segundo y último mandato del Sr. Director del Departamento, por lo que siguiendo las indicaciones de la Secretaría General de la Universidad se ha procedido a incluir en el orden del día del presente Consejo la designación de una Mesa para dirigir el proceso de elección del nuevo Director o Directora. Como consecuencia de la apertura de dicho proceso, el Director adquiere automáticamente desde hoy la condición de Director en funciones.

Esta sesión del Consejo será pues la última antes del relevo. Por ello, el Sr. Director desea agradecer a todos los asistentes y miembros del Consejo su participación en las sesiones que se han celebrado durante estos cuatro años, así como sus interesantes aportaciones y su activa colaboración. Han sido, en total, ocho años al frente del Departamento, durante los cuales el Sr. Director manifiesta haberse sentido ampliamente apoyado en todo momento, sobre todo en las ocasiones en que ha sido preciso adoptar decisiones controvertidas o no exentas de dificultad.

Ha habido cuestiones que han quedado pendientes para el futuro, como la necesidad de una actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Departamento. Pero, a juicio del Director, estos años arrojan un balance positivo en diversos ámbitos.

En especial, se ha mantenido una colaboración y coordinación permanentes con el Decanato de la Facultad de Derecho, inicialmente durante el final de mandato del Prof. Dr. Andrés Rodríguez Benot y desde 2015 con el equipo dirigido por la actual Decana, la Prof.^a Dra. María Serrano Fernández. Ello ha facilitado mucho la gestión de cuestiones básicas relacionadas con la organización docente (plan de centros, horarios, calendario de exámenes, trabajos fin de grado, etc.) y ha facilitado también asuntos estratégicos como la implantación de nuevas titulaciones (en particular, el Grado en Relaciones Internacionales).

En similares términos, ha habido una colaboración constante con los dos Directores que ha tenido el Departamento de Derecho privado durante estos años (Prof. Dr. Bernardo Periñán Gómez y Prof. Dr. César Hornero Méndez), dada la similitud de los problemas que hay afrontar en ambos Departamentos.

Por otro lado, el Director ha tratado de hacer valer con objetividad y lealtad los intereses del Departamento y sus áreas en aquellos órganos colegiados de la

Universidad de los que ha formado parte durante este periodo: Consejo de Gobierno, Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (COAP), Colegio de Directores de Departamento o Junta de Centro de la Facultad de Derecho.

En el ámbito de la gestión interna del Departamento, el Director ha procurado mantener en todo momento una comunicación fluida con los Responsables de Área, a los que agradece enormemente su implicación y esfuerzo, nunca suficientemente reconocidos por la Universidad, durante estos ocho años. Su objetivo básico ha sido ejercer una gestión de proximidad, procurando ser accesible a todos los miembros del Departamento (profesores a tiempo completo, profesores a tiempo parcial, personal de administración y servicios, estudiantes) y tratando de solucionar los problemas con la mayor eficacia e inmediatez posible. Se han configurado y consolidado procedimientos que son importantes, como por ejemplo la revisión de exámenes ante el Departamento o los procesos de contratación de profesorado. Y se han puesto en marcha iniciativas novedosas vinculadas a los contratos-programa del Departamento, como las convocatorias de ayuda para la realización de publicaciones científicas.

El Sr. Director finaliza el punto de Informe agradeciendo el trabajo ingente e impecable desarrollado por las dos Secretarías con las que ha tenido la suerte de trabajar durante este periodo (Profesoras Dras. M^a Dolores Rego y Silvia Mendoza), la dedicación abnegada y constante de las personas que han integrado la Oficina Administrativa (en una primera etapa, Pilar Ruiz y Clara Rodríguez, y con posterioridad Raquel Obispo, Leticia García y Ana M^a Martín), así como la labor desarrollada por los miembros de las distintas Comisiones del Departamento y de los representantes en las Comisiones generales de la Universidad. Además, expresa su sincero agradecimiento por el apoyo firme y desinteresado de todas las personas que integran este Departamento, el mayor de la Universidad. Con estas circunstancias ha sido muy fácil pilotar el Departamento, que el Director considera personalmente las experiencias de gestión más gratificante y enriquecedora que ha tenido durante su trayectoria en la casa.

3º PUNTO. Aprobación, si procede, de modificaciones del POD, curso 2019/2020.

3.1 Modificaciones Área de Ciencias Políticas y de la Administración

Se informa por el Director de Departamento de la solicitud de plaza PSI (5 horas lectivas) en relación a la Plaza DL002001 (ocupada por Prof. Francisco Javier Torres Vela, ya jubilado) prevista en el POD del año 2019-2020).

Se informa por el Director de Departamento del reajuste de créditos en relación a la EPD13 904033y de la solicitud de contratación de PSI motivada por la renuncia del Profesor Juan Garrido Clavero.

Conforme a lo expuesto se aprueban estas propuestas por asentimiento.

3.2 Modificaciones Área de Derecho penal

Se informa por el Director de Departamento de la solicitud de ampliación a profesorado PSI, (Dña. Raquel Sosa) por reducción por cargo docente motivada por el

nombramiento de la Profª. Dra. Pastora García Álvarez como Directora académica del Grado en Criminología.

Conforme a lo expuesto, se aprueba esta propuesta por asentimiento.

4º PUNTO. Aprobación, si procede, de perfil de plazas de profesor ayudante doctor (áreas de Derecho constitucional y Derecho penal).

Se informa por el Sr. Director del perfil de plazas de profesor ayudante doctor en las siguientes Áreas:

- Área de Derecho constitucional: Perfil: Docencia e investigación en Derecho constitucional. Docencia en inglés.
- Área de Derecho penal: Derecho penal y Criminología.

Conforme a lo expuesto, se aprueba esta propuesta por asentimiento.

5º PUNTO. Aprobación, si procede, de perfil de plaza de profesor contratado doctor (área de Derecho financiero y tributario).

Se informa por el Sr. Director de perfil de plaza de profesor contratado doctor (área de Derecho financiero y tributario): Perfil: Docencia e investigación en Derecho financiero y tributario).

Conforme a lo expuesto, se aprueba esta propuesta por asentimiento

6º PUNTO. Aprobación, si procede, de informes favorables respecto de las solicitudes de prórrogas de las Comisiones de Servicios de los profesores D. Luis Miguel Arroyo Yanes y D. Rafael Ángel García Pérez.

Se ausentan en este punto del Orden del Día los profesores D. Luis Miguel Arroyo Yanes y D. Rafael Ángel García Pérez.

Se detalla por el Sr. Director de Departamento, el informe favorable respecto de las solicitudes de prórrogas de las Comisiones de Servicios de los siguientes profesores:

- D. Luis Miguel Arroyo Yanes (Área de Derecho administrativo)
- D. Rafael Ángel García Pérez. (Área de Derecho internacional público)

Conforme a lo expuesto, se aprueban estas propuestas por asentimiento.

7º PUNTO. Aprobación, si procede, del reparto del presupuesto del Departamento de Derecho Público para el año 2020.

Se informa por el Sr. Director de Departamento del reparto del presupuesto del Departamento de Derecho Público para el año 2020, detallándose los porcentajes fijos y variables en cada una de las Áreas que conforman el Departamento de Derecho público de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Se describen los criterios por carga

lectiva, por profesores a tiempo completo y porcentaje de estudiantes a tiempo completo.
Conforme a lo expuesto, se aprueba esta propuesta por asentimiento.

8º PUNTO. Aprobación, si procede, de valoración de solicitudes de venia docente para la impartición de enseñanzas de asignaturas adscritas al Departamento de Derecho Público en el Centro adscrito San Isidoro.

Se informa por el Sr. Director de Departamento de la necesidad de valoración de solicitudes de venia docente para la impartición de enseñanzas de asignaturas adscritas al Departamento de Derecho Público en el Centro adscrito San Isidoro, en relación a las áreas de Derecho constitucional (Dña. M^a Soledad Santana) y Derecho financiero y tributario (Dña. Mónica Villar). Se comunica que se ha recibido informes favorables de las respectivas áreas implicadas.

Conforme a lo expuesto, se aprueba esta propuesta por asentimiento.

9º PUNTO. Aprobación, si procede, de la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente, como criterio para la elaboración del POD del Departamento para el curso 2020-2021.

Se informa por el Sr. Director de Departamento de la propuesta la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente, como criterio para la elaboración del POD del Departamento para el curso 2020-2021 (documento subido a espacio conjunto BSCW).

JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA

“La propuesta que se trae al Consejo de Departamento es una iniciativa conjunta de la Facultad de Derecho y de los dos Departamentos jurídicos de la Universidad, el de Derecho público y el Derecho privado. Con ese propósito, el pasado lunes 24 de febrero la Junta de Facultad aprobó por unanimidad solicitar a los Departamentos que imparten docencia en la misma el establecimiento como criterio para la elaboración del POD del curso 2020/2021 de la impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente. En esta línea, el Departamento de Derecho privado tiene previsto también, como nosotros, someter al pleno del Consejo de Departamento la aprobación de dicho criterio el próximo jueves 27 de febrero. La iniciativa parte de la constatación de un problema, detectado hace mucho, pero que en los últimos tiempos se ha hecho especialmente acusado y, por tanto, grave. Se trataría de la falta de presencia (algunos lo califican directamente de abandono) en la docencia de los Grados por parte de los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad (señaladamente Catedráticos, Profesores Titulares y Profesores Contratados Doctores).

Esta falta de presencia, en una clara opción por concentrar su docencia en Postgrado (ya sea en docencia presencial en másteres, ya sea mediante la dirección de tesis doctorales y trabajos de fin de máster), está teniendo unas consecuencias muy perjudiciales para el conjunto de los títulos de Grado, en los que las clases, cada vez más, son asumidas por profesores asociados y profesores sustitutos interinos (figura esta última residual, sobrevenida y hasta improvisada, que está cobrando de un tiempo

a esta parte una importancia cada vez más significativa). Se trata, como es asumido y entendido por todos, de un problema por desgracia compartido por la mayoría de las Facultades y centros de nuestra Universidad. Así se constata en todas las ocasiones en que dicho problema sale a relucir y es debatido en distintos órganos de esta casa (principalmente, el Consejo de Gobierno y la COAP).

Ello pone de manifiesto que sus causas, sin duda, tienen mucho que ver con la configuración de nuestra plantilla docente, caracterizada por su escasez general y por la de profesores con vinculación permanente en particular. Pero también guardan relación con un instalado modo de concebir la dedicación a distintas tareas universitarias o el reconocimiento de determinados méritos (por ejemplo, de investigación) que se hace siempre "a costa" de la docencia en el Grado. Como problema general de nuestra Universidad, en tanto que está incidiendo sobre la calidad de uno de los pilares de la institución, la docencia, es deseable que sea afrontado en un futuro inmediato con medidas adoptadas de modo general desde el gobierno de la Universidad para toda ésta. Mientras no se adopten tales medidas de carácter general, lo que se propone en el ámbito de la Facultad de Derecho y de los Departamentos jurídicos tiene un alcance necesariamente circunscrito (al ámbito de los Grados que se imparten en la primera), pero que quiere ser sobre todo una llamada de atención a un problema cuya solución, debe insistirse: en forma de medidas que lo aborden directamente, no debe demorarse mucho tiempo.

En este sentido, dentro de su modestia, puede ser relevante la adopción, a la hora de elaborar el POD respectivo de cada Área de conocimiento, del criterio de que cada profesor con vinculación permanente a la Universidad (y los Profesores Ayudantes Doctores) impartan, como mínimo, un 25% de su docencia en Grado (enseñanzas básicas y/o enseñanzas prácticas y de desarrollo). Hay que ser conscientes de que la aplicación de una medida de esta naturaleza no puede ni debe acometerse de forma indiscriminada y sin tener en cuenta las especiales circunstancias que pueden darse — que se dan de hecho— en algunas Áreas de conocimiento (principalmente, en cuanto a la tipología de profesores existente en las mismas), o sin tener en cuenta también las circunstancias personales o particulares de algunos profesores. Para estos casos, el responsable de Área, de forma razonada, deberá fundamentar la excepción o no aplicación de la antedicha regla del 25% a determinados profesores. Para concluir, además de insistir de nuevo en lo que una medida de esta naturaleza tiene de llamada de atención, más allá de la efectividad o consecuencias inmediatas que obtenga para la mejora de la docencia en el Grado —a lo que no debe renunciarse—, debe quedar claro que en absoluto supone enfrentar ésta con la que se desarrolla en el Postgrado. Está claro, como no puede ser de otro modo, que ambas son fundamentales y estratégicas para nuestra Universidad y su competitividad. De lo que se trata con la propuesta que hacemos es de atacar un problema que ha adquirido ya un nivel realmente preocupante”.

Tras la exposición de la fundamentación y justificación de la propuesta se abre un turno de debate entre los presentes.

El Prof. Dr. Ignacio Colomer Hernández se interesa por la naturaleza jurídica de dicho acuerdo, y sobre la capacidad de ser adoptado en el foro del Consejo de Departamento. En este sentido, se plantea si sería un criterio de carácter vinculante o una recomendación, y si sería necesario un mayor plazo de reflexión sobre las consecuencias jurídicas de la propuesta.

El Prof. Dr. Alfonso Galán Muñoz se interesa por cómo puede afectar dicha propuesta a la selección de la docencia de postgrado por parte del profesorado y expone asimismo,

si el carácter de la propuesta podría ser la de recomendación, en el sentido de aplicarse y comprobar su futura eficacia.

En el mismo sentido, de valorar la experiencia como una iniciativa de recomendación y experiencia piloto se pronuncia el Prof. Dr. José M^a. Contreras Mazarío. El Prof. Dr. José Antonio Colmenero Guerra se interesa asimismo, por las repercusiones de dicha propuesta a la selección de la docencia de postgrado.

La Prof^a. Dra Juana Del Carpio Delgado y el Prof. Dr. Eduardo Gamero exponen la necesidad de tomar conciencia del problema de la docencia de Grado, sobre todo en determinadas titulaciones, y potenciar que los profesores tiempos completos tengan docencia en el Grado. El Prof. Dr. Eduardo Gamero Casado solicita igualmente, se revisen determinadas expresiones de la fundamentación de la propuesta, que pudieran adolecer de imprecisión respecto al compromiso del profesorado con la docencia en el Grado.

El Sr. Director de Departamento agradece todas las intervenciones y comunica que serán tenidas en cuenta la solicitud de modificaciones al texto en relación a la fundamentación, comunicando que la propuesta que se trae al Consejo de Departamento es que dicho acuerdo sobre impartición de un número mínimo de créditos en Grado por parte de los profesores con vinculación permanente, como criterio para la elaboración del POD del Departamento para el curso 2020-2021, sea de carácter vinculante, dadas las necesidades expuestas por la Facultad de Derecho, sometiéndose la obligatoriedad de la propuesta contenida en el Punto 9^a del Orden del día a la correspondiente votación. Se abre la votación entre los presentes, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 23 votos.
- Votos en contra: 7
- Abstenciones: 3

Conforme a lo expuesto, se aprueba por mayoría esta Propuesta.

10º PUNTO. Designación de Mesa para la iniciación del proceso de elección de Director de Departamento de Derecho Público.

Conforme al art. 9.4 del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho público, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el Director saliente solicita del Consejo de Departamento, la designación de una Mesa que dirija el proceso de elección del nuevo Director.

Dicha Mesa estará compuesta por tres miembros, que serán: a) Presidente: el profesor de superior nivel académico y mayor antigüedad en el empleo. b) El miembro del Consejo de menor edad. c) El Secretario del Consejo.

Según lo expuesto, dicha Mesa Electoral queda conformada:

- Prof^a. Dra. Lucía Millán Moro (Presidenta)
- Prof^a. Dra. Silvia Mendoza Calderón (Secretaria)
- Dña. Carmen Prados Muriel (vocal).

Asimismo, se detalla que se hará pública la expresión del inicio del plazo para la presentación de candidaturas en los términos previstos en el artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Derecho Público y se informa que el Director en funciones seguirá ostentando su condición de miembro nato del Consejo de Departamento hasta la toma de posesión de su sucesor.

Conforme a lo expuesto, se aprueba esta propuesta por asentimiento.

PUNTO 11°. Ratificación, si procede, de Acuerdos de las Comisiones del Departamento.

Se informa por parte del Sr. Director de Departamento y de la Sra. Secretaria del Departamento sobre los principales acuerdos adoptados en las distintas Comisiones del Departamento de Derecho Público. (Cfr. Anexo I).

Tras la lectura de la síntesis de los distintos Acuerdos, este punto se aprueba por asentimiento.

PUNTO 12°. Asuntos de trámite.

No hay.

PUNTO 13°. Ruegos y Preguntas.

El Prof. Dr. Luis Miguel Arroyo Yanes anuncia su intención de presentarse como candidato a las elecciones a Director de Departamento de Derecho público, contando con la participación de la Prof^a. Dra. Pastora García Álvarez como Secretaria de Departamento.

La Prof^a. Dra. Juana del Carpio Delgado expresa su agradecimiento a la labor realizada por el Prof. Dr. Jesús Ramos Prieto como Director de Departamento. A dicho agradecimiento se suman la totalidad de los presentes en el Consejo de Departamento.

El Prof. Dr. Jesús Ramos Prieto agradece el gesto y reitera sus palabras de agradecimiento a todos los presentes.

Sin más asuntos que tratar, agotado el orden del día, y siendo las 14.00 horas se levanta la Sesión, de todo lo cual como Secretaria de doy fe en el lugar y fecha ut supra.

Vº. Bº.
El Director (en funciones)

Jesús Ramos Prieto



La Secretaria (en funciones)

Silvia Mendoza Calderón